

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 136/02.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Subsecretaria de Coordinación del MCE.- S/ Asignación de un fondo fijo a la Dirección General de Planeamiento para el Plan provincial de capacitación 2002, 6º Congreso Nacional sobre Políticas Educativas, 10º Congreso provincial sobre Políticas Educativas y del programa de Actividades Científicas y Tecnológicas en la Escuela.-

DICTAMEN Nº 00 82/02 .-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

En atención a lo solicitado a fs. 22 y teniendo en cuenta los antecedentes de las actuaciones, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

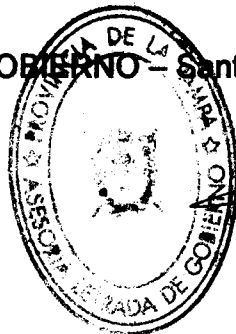
Sin perjuicio de ello, deberán efectuarse las siguientes adecuaciones:

1.- La identificación correcta de las partidas a las cuales se imputan los fondos que se afectan y el importe que corresponde a cada una de ellas, dada la diferencia de monto y de identificación; y

2.- En el artículo del refrendo, deberá tenerse presente que la identificación del segundo Ministro refrendante es de "Hacienda y Finanzas", habiendo perdido la competencia en materia de Obras y Servicios Públicos.-

En consecuencia, efectuadas las adecuaciones precedentes y previa intervención del Tribunal de Cuentas, la documentación considerada podrá ser elevada a la firma del señor Gobernador, con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



31 ENE 2002

Dr. PABLO LUIS ANGLAIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa